

ANEXO B PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1°: Las presentes Cláusulas Particulares, juntamente con las Cláusulas Generales, el Pedido de Presupuesto y sus Especificaciones Técnicas, integran el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para llevar a cabo la Licitación Pública N° 01/23- MAyCDS, que se tramita por Expediente N° 237, Letra MAyCDS, Año 2023, con el objeto de Adquisición de TRES (3) Unidades 0 Km sin uso, siendo las mismas DOS camionetas (2) Pick-up Doble Cabina 4X4 y UNA (1) camioneta utilitaria.

ARTICULO 2º: La apertura de la Licitación mencionada en el Artículo 1º se llevará a cabo el día 12 de Abril del año 2023, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42, de la ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.-

ARTICULO 3°: Los oferentes que hayan adquirido los pliegos de bases y condiciones podrán solicitar en forma escrita aclaraciones hasta SIETE (7) días hábiles antes del acta de apertura, las que serán contestadas de igual manera por la Dirección General de Administración.

ARTICULO 4°: Para la presente Licitación, el importe de las garantías a que se refiere el artículo 17° de las Cláusulas Generales, quedan determinados conforme a lo siguiente:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta: DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial que es de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (35.000.000)
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total adjudicado.-

ARTICULO 5°: El depósito o transferencia para la constitución de garantías a que se refiere el inciso a) del artículo 18° del pliego de Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta Corriente N° 021-020-201133-004 que la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S. A. Sucursal N° 21.-

ARTICULO 6°: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SESENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

<u>ARTICULO 7°:</u> Deberán acompañarse a la propuesta, catálogo y/o folletos ilustrativos con descripción técnica y de características (conforme a las especificaciones que se adjunta en planilla de cotización), medidas, etc., suficientes para evaluar debidamente los elementos



ofertados.-

ARTICULO 8°: Las ofertas se presentarán en un PAQUETE CERRADO con la leyenda "Licitación Pública N° 01/23 - MAyCDS, Adquisición de TRES (3) Unidades 0 Km sin uso, siendo las mismas DOS camionetas (2) Pick-up Doble Cabina 4x4, UNA(1) camioneta utilitario, para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; conteniendo en su interior DOS (2) sobres, identificados como sobre N° 1 Informes y Documentos de Precalificación, y sobre N° 2 Oferta Económica, Cerrados, sin membrete y con idéntica leyenda del paquete.-

ARTICULO 9º: El sobre Nº 1 deberá contener:

- I) <u>Informes y Documentos de Precalificación:</u> contendrá la documentación que se detalla a continuación:
- a) El documento de garantía de oferta a que se refiere el artículo 17°, en la forma establecida en los artículos 17° y 18° de las Cláusulas Generales y artículo 5° de las Condiciones Particulares:
- b) Fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante;
- c) Constancia de Pre-inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia a realizar en el sitio web http://www.chubut.gov.ar/contrataciones o de inscripción si así fuera;
- d) En caso de ser proveedor o productor del Chubut, el certificado de estar encuadrado en los beneficios del artículo 119° y/o 120° de la Ley II N° 76;
- e) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia, conforme lo dispone la Dirección General de Rentas mediante Resolución Nº 239/88;
- f) Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y las Declaraciones Juradas indicadas como Anexos I a III debidamente firmados por el oferente; g) Los certificados de no encontrarse comprendido en la prohibición establecida en el artículo 102°, inciso d) de la Ley II N° 76 (deudor moroso), reglamentado por los artículos 73° y 74° del Decreto N° 777/06°.

Cuando el domicilio real del oferente se encuentre fuera del territorio de la Provincia, la Repartición licitante gestionará ante las autoridades correspondientes las certificaciones demostrativas respecto de su situación sobre el particular.-

El sobre Nº 2 deberá contener:

II) Oferta Económica: contendrá la documentación que se detalla a continuación:

La oferta económica en un todo de acuerdo con lo solicitado en el pliego y especificaciones adjuntas al formulario de cotización, deberá cotizarse en PESOS. Se deberá cotizar por la totalidad de lo solicitado y/o por cada uno de los renglones ajustando su propuesta a las condiciones técnicas y tolerancias que se especifican, indicando el precio unitario básico por renglón (incluyendo en el mismo impuesto, tasa y costos operativos que correspondan).- No se admitirán cotizaciones por partes del renglón.-



ARTICULO 10º: El acto de apertura de las ofertas operará conforme al procedimiento descripto a continuación:

Las mismas serán presentadas por Mesa de Entradas del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable hasta media hora antes del día y hora fijados para celebrar el acto de apertura de las ofertas, pasado dicho horario no se recepcionarán más paquetes aunque la fecha de envío de correos sea anterior a la estipulada anteriormente. El mismo se realizará en acto público en la Dirección General de Administración y en presencia de los funcionarios del organismo contratante y de todos aquellos que tengan interés en presenciar el mismo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los paquetes para ser abiertos, no pudiendo realizar objeciones ni de las propuestas ni del acto administrativo en si.-

APERTURA DE SOBRES:

En el momento del acto de apertura se verificará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el contenido del sobre Nº 1, cumplido se producirá la apertura del sobre Nº 2. Asimismo la comisión de preadjudicación evaluará la documentación acompañada a fin de verificar el debido cumplimiento y ponderación del contenido de los Informes y Documentos del Sobre.

El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos incluidos en el artículo 16 incisos a),b),e),g),h),i),j) del P.B.C.G.; como asimismo el incumplimiento de cualquiera los requerimientos incluidos en el artículo 22 de los incisos a), b), c) d),e),f), g) h), i),j) del P.B.C.P.; y la falta de presentación del sobre N° 2 Oferta Económica, darán lugar al rechazo de la oferta sin más trámites.

Los oferentes podrán tomar vistas del contenido del Sobre de todas las ofertas por el término de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

Dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores al Dictámen de la Comisión de Preadjudicación, los oferentes podrán formular las impugnaciones que estimen pertinentes, según las condiciones establecidas en el artículo Nº 13 de las Cláusulas Particulares.

La Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá notificar dichas impugnaciones a los oferentes cuyas ofertas hubieren sido observadas; éstos oferentes podrán contestar dichas impugnaciones dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la notificación.

Asimismo la comisión de preadjudicación evaluará la documentación acompañada a fin de verificar el debido cumplimiento y ponderación del contenido de los Informes y Documentos. A fin de analizar la documentación presentada por los oferentes la comisión queda facultada a requerir aquella información adicional necesaria o aclaraciones respecto de la presentada, cuando la documentación presentada por los oferentes tuviera defectos formales. El interesado será intimado por la Comisión de Preadjudicación a subsanar el defecto en un



plazo máximo de TRES (3) días hábiles, si no lo hiciere la comisión desestimará la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

La comisión de preadjudicación deberá indefectiblemente, tanto para admitir como para rechazar a las ofertas, fundar sus respectivos análisis.-

ARTICULO 11º: Antes de la fecha de vencimiento, la Repartición podrá requerir a los oferentes nuevo término de mantenimiento de Oferta. La falta de respuesta dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recepcionado el pedido, implicará la aceptación de la prórroga solicitada.-

ARTICULO 12º: El Organismo contratante, tendrá derecho a aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un veinte por ciento (20%) del total ofertado, según se eliminen o agreguen servicios por parte de los oferentes.-

ARTICULO 13°: El Dictamen de Preadjudicación emitido por la Comisión de Preadjudicación se exhibirá por TRES (3) días hábiles en un lugar visible de la Mesa de Entradas del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Establécese en TRES (3) días hábiles posteriores al Dictámen de la Comisión de Preadjudicación el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones al mismo, para cuyo fin deberán constituir una garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del Presupuesto Oficial a favor de la Provincia, en la forma y condiciones previstas en el artículo 36º de las Cláusulas Generales.-

ARTICULO 14°: El plazo de entrega de los elementos adjudicados será de TREINTA (30) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.-

ARTICULO 15º: Los precios cotizados se entenderán puesta la mercadería o prestación del servicio en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42, de la ciudad de Rawson, corriendo el embalaje, flete, descarga y seguros por cuenta del adjudicatario.-

ARTICULO 16°: Conforme a lo previsto en el artículo 45° de las Cláusulas Generales respecto de la responsabilidad del adjudicatario, establécese para la presente contratación un plazo de cómo mínimo TRES (3) AÑOS contados a partir de la fecha de recepción O CIEN MIL KILOMETROS, lo que ocurriera primero.

El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo de TREINTA (30) días en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 42, de la ciudad de Rawson.-

ARTICULO 17°: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante, a los TREINTA (30) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la



documentación requerida para estos efectos.-

ARTICULO 18°: Conforme lo prevé el artículo 13° del Decreto N° 777/06, se hace constar que los artículos "condicionales" detallados más abajo y que han sido anulados en el pliego-tipo de las Cláusulas Generales, no rigen para este acto licitatorio:
a) Artículos N° 24, 27, 28, 29, 30, 39 y 46;

ugar y fecha
AZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:
OMICILIO:
ELÉFONO:
AX:
ORREO ELECTRÓNICO:
Firma y aclaración de firma del oferente

ANEXO I
PROVINCIA DEL CHUBUT

LUGAR DE APERTURA:



CONTRATACIÓN:
ORGANISMO:
DECLARACIÓN JURADA
(Artículo 4º de las Cláusulas Generales)
Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES
establecidas en el artículo 102º de la Ley Nº 5447
DAZÓN GOGIAI
RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO: TELÉFONO/FAX:
TELEFONO/FAX:
Lugar y fecha
Eugar y Techa
Firma del oferente y sello aclaratorio
LUGAR DE APERTURA: Hipólito Irigoyen Nº 42 – Rawson.

ANEXO II
PROVINCIA DEL CHUBUT



CONTRATACIÓN:
ORGANISMO:
DECLADACIÓN DE DOMICH TO DELLA VALEGAL
DECLARACIÓN DE DOMICILIO REAL Y LEGAL
(Artículo 8º de las Cláusulas Generales)
Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el artículo 8º de las cláusulas Generales
fijamos nuestro DOMICILIO REAL Y LEGAL conforme a lo indicado más abajo, sometiéndonos
la Justicia ordinaria de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción
RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO REAL:Tel/FAX:
LOCALIDAD:
DOMICILIO LEGAL:Tel/FAX
LOCALIDAD:
Lugar y fecha

Firma del oferente y sello aclaratorio LUGAR DE APERTURA: Hipólito Irigoyen Nº 42- Rawson.

.....

<u>ANEXO III</u> PROVINCIA DEL CHUBUT



CONTRATACIÓN:
ORGANISMO:
DECLADACIÓN HIDADA DE LIBRE DELIDA
DECLARACIÓN JURADA DE LIBRE DEUDA
De acuerdo con las disposiciones vigentes y a lo establecido en el artículo 102º inciso d) de la Ley II
Nº 76, DECLARO/AMOS BAJO JURAMENTO que hasta el día de la fecha esta firma no tiene deuda
alguna con la Provincia del Chubut
RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO:
Tel/FAX:
Lugar y fecha
Firma del oferente y sello aclaratorio
LUGAR DE APERTURA: Hipólito Irigoyen Nº 42- Rawson.

ANEXO C 1/2



Item Cantidad

1 02

Pick-Up Doble Cabina 4x4 nueva sin uso 0 Km,

<u>Motor</u>: Turbo DIESEL, 4 cilindros o superior - 2100 cc mínimo o superior.

Alimentación: Inyección Electrónica con turbo.-

Tanque de Combustible: entre 70 y 80 litros o superior.

Caja de cambios: Manual o automática.

Cantidad de Puertas: Cuatro (4) más portón trasero. Suspensión: Delantera independiente con brazos de suspensión – resortes helicoidales o paralelogramo deformable con amortiguadores hidráulicos presurizados y barra estabilizadora.- Trasera elásticos semielepticos con amortiguadores hidráulicos presurizados a gas inclinados y contrapuestos o con eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.-

<u>Frenos</u>: Delanteros a discos ventilados, abs en las 4 ruedas <u>Rodado:</u> mixtos R17 o superior.-

Seguridad: Seis Air-Bag Conductor y Pasajero – laterales- y cortina ,Apoyacabezas delanteros y traseros – Cinturones de seguridad delanteros y traseros inerciales y uno abdominal, sistema de control de tracción y estabilidad-cierre centralizado de puertas-faros antiniebla delanteros, inmovilizador de motor y control antivuelco-control de estabilidad y control de tracción Confort interior: Aire acondicionado – Equipo de audio radio AM/FM, conexión auxiliar Bluetooth y USB - Cubre alfombras - Levanta vidrios eléctricos delanteros - Cierre centralizado— Espejos retrovisores - Protección de motor y caja de cambios – Tercera luz de stop-

Color de la unidad: gris, azul ,blanca o roja.-

Garantía de funcionamiento: Mínimo tres años (3) o 100 mil kilómetros lo que ocurra primero.-

Entrega de las unidades: TREINTA (30) días de recibida la Orden de Compra.-

IMPORTANTE: El importe final de lo cotizado se entenderá por las unidades inscriptas en el Registro del Automotor y listas para transitar.

ANEXO C 2/2



Item Cantidad

2 01

Camioneta utilitario sin uso 0 Km, para dos pasajeros

Motor: DIESEL

<u>Alimentación</u>: Inyección Electrónica con turbo.-<u>Tanque de Combustible:</u> 50 litros o superior.

Caja de cambios: Manual

<u>Cantidad de Puertas:</u> 1/3-2/3 amplias puertas corredizas. <u>Suspensión:</u> trasera eje semirrígido resorte helicoidales amortiguadores tubulares telescópicos hidráulico presurizado.

<u>Frenos</u>: trasero - Delanteros <u>Rodado:</u> R14 o superior.-

Seguridad: sistema de frenos ABS, Air-Bag frontales

delanteros Conductor y Pasajero - Apoyacabezas regulables

Cinturones de seguridad delanteros

Capacidad de carga: 300 cm3 o superior

<u>Confort interior:</u> Aire acondicionado – Equipo de audio radio AM/FM, - conexión auxiliar Bluetooth y USB- Cubre alfombras - Levanta vidrios eléctricos delanteros - Protección de motor y caja de cambios – Tercera luz de stop.-

Color de la unidad: Blanco o Gris.-

<u>Garantía de funcionamiento:</u> Mínimo tres años (3) o 100 mil kilómetros.-

Entrega de las unidades: TREINTA (30) días de recibida la Orden de Compra.-

IMPORTANTE: El importe final de lo cotizado se entenderá por las unidades inscriptas en el Registro del Automotor y listas para transitar.